

ACTA DE REPUESTOS DAÑADOS/REEMPLAZADOS ORDEN DE COMPRA N° ICB-GADPRSSC-2025-006

En la Parroquia San Sebastián del Coca, Cantón la Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, a los cinco días del mes de junio de 2025, comparecen, por una parte, la comisión de recepción designada por la Entidad Contratante, integrada por el Arq. José Leandro Defaz M., en Calidad de Administrador de la Orden de Compra, el Sr. Héctor Sanda en calidad de Guarda Almacén y por otra parte, el Sr. Moreno Piña Jairo Roberto, por sus propios derechos, en calidad de proveedor con RUC: 2200073464001, en cumplimiento al contrato de la Orden de Compra N° ICB-GADPRSSC2025-006, con código NIC-2260002750001-2025-00011, cuyo objeto de contratación es la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO CAMINERO DEL GAD PARROQUIAL RURAL SAN SEBASTIÁN DEL COCA, los comparecientes suscriben la presenta ACTA DE REPUESTOS DAÑADOS/REEMPLAZADOS.

Quienes, en cumplimiento del Art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los Arts. 321 y 325 del nuevo Reglamento General de la Ley, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

1.- ANTECEDENTES:

Orden de Compra No.	ICB-GADPRSSC-2025-0006
Objeto de contratación:	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO CAMINERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN SEBASTIÁN DEL COCA.
Proveedor Contratista /	Sr. Moreno Piña Jairo Roberto
Administrador de la Orden de Compra	Arq. José Leandro Defaz M.
Valor del Contrato	7090.83 SIN IVA
Plazo de ejecución	10 días calendario contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra.
Anticipo:	No se entrego

2.- BASE LEGAL

Constitución de la Republica del Ecuador

Sección segunda



Administración Pública

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Reglamento administración y control de bienes del sector público

Capítulo II

Mantenimiento de los demás bienes

Art. 167.- Clases de mantenimiento. – El mantenimiento puede ser:

a) Mantenimiento correctivo o no programado: es el conjunto de procedimientos utilizados para reparar un bien ya deteriorado. Mediante el mantenimiento correctivo no solo se repara el bien ya deteriorado, sino que se realizan ajustes necesarios por fallas evidenciadas.

b) Mantenimiento preventivo o programado: es la inspección periódica de los demás bienes con el objetivo de evaluar su estado de funcionamiento, identificar fallas, prevenir y poner en condiciones el bien para su óptimo funcionamiento, limpieza, lubricación y ajuste. Es también en este tipo de mantenimiento en el que se reemplazan piezas para las cuales el fabricante, o su representante, han identificado que tiene un número específico de horas de servicio.

Ley orgánica del sistema nacional de contratación pública

Art. 4.- Principios Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.

3.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de Compra No. N° ICB-GADPRSSC-2025-006, con código NIC-2260002750001-2025-00011, cuyo objeto de contrato es la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO CAMINERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN SEBASTIÁN DEL COCA, se establecen que los bienes, repuestos y accesorios deberán ser entregados a la entidad contratante, por lo tanto el proveedor deberá entregar los repuestos, accesorios, piezas que están en mal estado y serán reemplazadas para realizar el servicio y adquisición de repuestos para el mantenimiento correctivo.

4. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

Las partes comparecientes manifiestan que, en el marco del proceso de mantenimiento correctivo del equipo caminero, se han reemplazado los siguientes repuestos, los cuales se encuentran en mal estado, inservibles o presentan daños que imposibilitan su uso continuo.

Motoniveladora reparación del aire acondicionado:

 <p>Compresor</p>	 <p>Mangueras</p>
 <p></p>	 <p>Válvula de expansión</p>
 <p>Evaporizador</p>	 <p>Filtro de aire</p>

Volqueta Hino 500 aros RIN 22.5X9.00 16mm



Rodillo liso



5.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

Se deja constancia que estos repuestos fueron reemplazados por nuevos, como parte del proceso de mantenimiento correctivo, y serán almacenados en la bodega del GAD Parroquial para su posterior disposición conforme a la normativa institucional.

Sin más que tratar, y en señal de conformidad, firman los comparecientes:

Funcionario del GADPRSSC:	Proveedor / contratista
Arq. José Leandro Defaz M. Administrador del Contrato	Sr. Moreno Piña Jairo Roberto Proveedor

